

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA
EL DISEÑO, PUESTA EN MARCHA, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
DE ACELERACIÓN INTERNACIONAL DE STARTUPS****Procedimiento:** Abierto**Publicidad comunitaria:** NO**Participación reservada a entidades de carácter social:** NO**A. PODER ADJUDICADOR****1- Poder adjudicador: CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE
NAVARRA, S.L.U. (CEIN)****2- Departamento y área responsable de CEIN:****Licitación:** Departamento Financiero. **Correo electrónico:** emendia@cein.es**Formación:** Área de Emprendimiento. **Correo electrónico:** iandueza@cein.es**B. OBJETO DEL CONTRATO****1- Objeto del contrato**

Constituye el objeto de la presente licitación el contrato de los servicios de asistencia técnica necesarios para el **diseño, puesta en marcha, desarrollo y ejecución de un programa de aceleración internacional de startups** de Navarra.

El objeto del programa es ofrecer servicios de apoyo a aquellas **startups innovadoras de Navarra** que, por su carácter innovador y de alto potencial de crecimiento, tengan como objetivo su **crecimiento, a través de la internacionalización, con acceso a nuevos mercados y/o de la captación de capital internacional, que le permita contratar nuevas personas cualificadas dentro de su empresa.**

El programa se desarrollará entre los meses de septiembre de 2022 y agosto de 2023 y, en concreto, se dirige a startups que se encuentren entre los siguientes estadios:

- Startups con una solución y/o tecnología testada y escalable que estén interesadas en participar en una aceleradora internacional, valorándose positivamente que la startup cuente con ventas recurrentes a nivel nacional.
- Startups en fase de escalado que estén interesadas en acceder rondas de financiación extranjera y/o participar en una aceleradora de inmersión en otro país.

En cualquier caso, las startups interesadas en participar deberán cumplir con las siguientes características generales:

- Contar al menos con un representante del equipo fundador con dedicación completa a la empresa.
- Mostrar disposición de poder desplazarse a vivir al extranjero por un período de tiempo comprendido entre 3 y 12 meses.



- Contar con un plan de crecimiento de empleo fomentando la creación de puestos de trabajo y empleo de calidad, así como el mantenimiento de empleo, incluido el empleo juvenil, y el apoyo a los trabajadores por cuenta propia y emprendedores.

El programa se lanzará a finales de agosto de 2022 a través a una campaña de captación de solicitudes de startups interesadas en formar parte del mismo.

Durante septiembre de 2022, un máximo de 10 startups serán seleccionadas para participar en una primera fase que contará con el desarrollo de un Bootcamp, cuyo diseño y ejecución están dentro del objeto de este contrato, y que se celebrará durante los meses de septiembre y octubre de 2022 en las instalaciones de CEIN.

El Bootcamp está orientado a que las startups consigan un triple objetivo:

- Adquirir un aprendizaje práctico de todos los requerimientos necesarios para iniciar un proceso de inmersión en la internacionalización.
- Obtener una valoración objetiva y avalada por expertos que ratificará si se encuentran listas para iniciar dicho proceso o por lo contrario deben seguir preparándose.
- Tener la oportunidad de iniciar la inmersión en el proceso de internacionalización preparando la candidatura de acceso a la aceleradora internacional más conveniente o a una ronda de financiación extranjera específica.

Al finalizar el Bootcamp, un comité de expertos (a definir por el licitador) realizará una valoración objetiva y emitirá un informe de cada startup participante para seleccionar hasta un máximo de 6 startups con las que se continuará trabajando de forma intensiva a nivel individual en la segunda fase del programa.

Esta segunda fase del programa se celebrará durante los meses de noviembre y diciembre del año 2022, y consistirá en un trabajo personalizado con las startups para la preparación de la candidatura de acceso a la aceleradora internacional más conveniente y/o del acceso a una ronda de financiación extranjera específica, en función de sus objetivos, su estadio y el sector en el que operan.

Condicionado a la existencia de presupuesto y de la existencia de nuevas startups interesadas en participar en una segunda edición, en el año 2023 se prevé replicar el programa. En este caso, el desarrollo de esta segunda edición tendrá lugar desde el momento de aprobación del presupuesto hasta el 31 de agosto de 2023.

Adicionalmente, en los trabajos a llevar a cabo en el año 2023, se incluirá el seguimiento todas las startups participantes en cualquiera de las ediciones del programa hasta su presentación en los distintos programas de aceleración internacional o rondas de financiación extranjeras que se hayan establecido en su plan de trabajo.



OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El programa de aceleración internacional de startups marca como objetivo la consecución de las siguientes métricas correspondientes a los siguientes indicadores durante el periodo comprendido entre septiembre 2022 y agosto 2023:

- **Nº de startups participantes en el programa con acceso al trabajo personalizado:**
6 startups en el año 2022 + 6 startups en el año 2023
- **Nº de startups aceptadas en una aceleradora internacional o con acceso a una ronda de financiación internacional.**
4 (2022 y 2023)

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

En concreto, para el desarrollo de todo el programa, se contratan los siguientes servicios.

- **Servicios de diseño y planteamiento del programa completo.**
 - Identificación y propuesta de los programas de aceleración internacional o las rondas de financiación extranjera existentes más relevantes y útiles para la consecución de los objetivos por parte de las startups.
 - Definición de bases de participación en el programa de aceleración internacional.
 - Definición del Bootcamp y el trabajo personalizado realizable con las startups seleccionadas.
 - Definición de los criterios objetivos que indicarán que startups están en situación de iniciar la inmersión en la internacionalización accediendo, en este caso, a la siguiente fase del programa para realizar el trabajo personalizado de preparación.
- **Servicios de asistencia técnica y asesoría.**
 - Asistencia técnica en la firma de acuerdos de colaboración con los programas de aceleración internacional o los organismos identificados como más convenientes para las startups participantes.
 - Asistencia técnica en el proceso de evaluación de las startups participantes en Bootcamp y en la decisión de su continuidad en la siguiente fase de preparación de acceso a una aceleradora internacional o una ronda de financiación internacional.
 - Asesoría y orientación a CEIN en el completo desarrollo del programa.



- **Servicios de ejecución.**

- Participación en la jornada de presentación que se celebrará para dar a conocer el programa en las instalaciones de CEIN de Noáin (Navarra).
- Ejecución del Bootcamp y trabajo personalizado con las startups seleccionadas para la segunda fase.
- Desarrollo de todo el material y la documentación necesaria para las startups participantes en el Bootcamp y para aquellas que continúen con la preparación personalizada.
- Preparación de informes de evaluación objetiva de cada participante en el Bootcamp.
- Preparación de informes del trabajo personalizado realizado con startups seleccionadas en la segunda fase, en función de su objetivo, su estadio y el sector en el que operan.

CRONOGRAMA (Plazos máximos)

- **Fase 1: Definición del programa:**

- Mapeo de startups y programas de aceleración internacional colaboradores (junio-julio 2022).
- Definición de bases de participación y criterios de selección de startups (julio 2022).
- Diseño campaña comunicación (julio 2022)
- Definición de Bootcamp y sesiones personalizadas de trabajo con startups (agosto 2022).

- **Fase 2: Captación startups**

- Lanzamiento de campaña (finales de agosto 2022).
- Selección de hasta un máximo de 10 startups (septiembre 2022).

- **Fase 3: 1ª Edición de Bootcamp**

- Lanzamiento de BootCamp (septiembre 2022).
- Ejecución de BootCamp (septiembre, octubre 2022).



- **Fase 4: Trabajo personalizado con startups**
 - Evaluación y selección de hasta un máximo de 6 startups (noviembre 2022).
 - Elaboración de informe individual del plan de trabajo con cada empresa (noviembre 2022).
 - Ejecución de trabajo personalizado (noviembre y diciembre 2022).

Condicionado a la decisión de hacer efectiva la extensión del contrato durante 2023 y a la aparición de nuevas solicitudes de startups interesadas en participar en el programa:

- **Fase 5: Seguimiento startups seleccionadas (2023)**
 - Continuación con el trabajo individual de las startups participantes en la I edición que por fechas de convocatoria no se hayan podido presentar hasta el año 2023.
 - Seguimiento de la evolución de startups que han tenido acceso a alguna aceleradora o ronda de financiación.
- **Fase 6: II edición programa Aceleradora Internacional**
 - Réplica de la I edición del programa con nuevas startups, incluyendo la fase de lanzamiento y comunicación.

Aspectos a tener en cuenta:

Los licitadores pueden hacer propuestas distintas sobre los servicios mencionados anteriormente si esto favorece los objetivos descritos, pero únicamente se podrá presentar una propuesta por cada licitador.

En lo no especificado en el presente documento deberá ajustarse a lo previsto en el Pliego de Condiciones Regulatorias de servicios, y sus documentos anexos disponibles en la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA).



2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- **Descripción de cada lote:**
- **Limitación a la participación:** No procede
- **Limitación a la adjudicación:** No procede
- **Justificación de la no división en lotes:**

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

3- CPV

- **Código CPV y descripción:**
80400000: Servicios de enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza
80500000 Servicios de formación

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☐
- Tanto alzado con precio cerrado: ☐
- Precios unitarios: ☒
- Tarifas: ☐
- Otro sistema: ☐

2. Precio máximo de licitación

- **Precio máximo de licitación (IVA excluido): 66.000,00 €, correspondiente a una participación de 6 startups en las dos fases establecidas en el programa (fase 1: Bootcamp + fase 2: trabajo personalizado) a un precio máximo de licitación de 11.000 € por participante.**
- CEIN sólo abonará el precio unitario por startup participante.
- Se espera que el contrato entre en vigor en junio de 2022 y terminará el 31 de diciembre de 2022.



- El valor estimado del contrato (valor del contrato y sus posibles extensiones) será de 132.000 EUR de acuerdo con lo siguiente:
 - Contrato principal. Máximo presupuesto 66.000 EUR (Servicios de diseño del programa completo, trabajos de asistencia técnica y ejecución en la celebración de la 1ª edición del Bootcamp y de las sesiones de trabajo personalizado con las startups participantes desarrollados durante 2022).
 - Posible Extensión del contrato: Máximo presupuesto 66.000 EUR para los trabajos de asistencia técnica y ejecución en la celebración de una nueva edición del programa que se desarrollará en 2023, así como el seguimiento de las startups participantes en la primera edición.
- La decisión de hacer efectiva la posible extensión del contrato queda sujeta a la existencia de nuevas startups que presenten solicitud para participar en el programa y por tanto, a la conveniencia de celebración de una edición adicional del Bootcamp.
- En caso de hacerse efectiva la posible extensión del contrato, está previsto que está entre en vigor en el momento de aprobación del presupuesto para el año 2023 y cualquier caso finalizará a 31 de agosto de 2023.
- La decisión de hacer efectiva la posible extensión del contrato deberá ser comunicada al licitador con un mínimo de 15 días naturales de preaviso respecto a la fecha de entrada en vigor de dicha extensión del contrato.
- A todos los efectos se entenderá que en dicho precio se incluyen todos los costes directos, costes auxiliares, costes indirectos, gastos generales, así como el correspondiente margen o beneficio industrial, a lo largo de toda la eventual duración del contrato, a excepción del IVA correspondiente.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☒ SÍ ☐ NO

% de cofinanciación: 100%

Nombre de programa: REACT UE, Programa Operativo FSE 2014-2020 de Navarra, como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

Nombre proyecto: CEIN - ACCELERADORA INTERNACIONAL 2022

Logotipo de entidad financiadora:



UNIÓN EUROPEA
EUROPAR BATASUNA

Fondo Social Europeo: "Europa invierte en tu futuro"
Europako Gizarte Funtzak: "Zure etorkizunean inbertitzen du"

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

COVID-19aren pandemiaren aurrean Europar Batasunak izandako erantzunaren zati gisa finantzatua



UNIÓN EUROPEA
EUROPAR BATASUNA

Fondo Social Europeo: "Europa invierte en tu futuro"
Europako Gizarte Funtzak: "Zure etorkizunean inbertitzen du"

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

COVID-19aren pandemiaren aurrean Europar Batasunak izandako erantzunaren zati gisa finantzatua

5. Forma de pago

El periodo de pago se establece en 30 días, tras la recepción de la factura.

Se admitirá la emisión de dos facturas; una primera factura al finalizar el desarrollo del plan formativo y una segunda factura al finalizar la ejecución del contrato.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFCP, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato.

☐ SÍ ☒ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Duración total

La duración del contrato (diseño, puesta en marcha, desarrollo y ejecución de un programa de aceleración internacional de startups de Navarra descrito en el apartado B.1 de las presentes Condiciones Particulares) será desde el momento de la formalización del contrato y hasta completar la ejecución del programa de aceleración internacional con al menos la celebración de la 1ª edición de Bootcamp y el ciclo de trabajo personalizado con las startups seleccionadas, que en cualquier caso no será más tarde del 31 de diciembre de 2022.

En caso de hacerse efectiva la posible extensión del contrato, la duración de esta será desde el momento de la formalización de la extensión del contrato y hasta completar la ejecución del programa con la celebración de las ediciones de Bootcamp necesarias y su correspondientes ciclos de trabajo personalizado con startups, tanto de la primera y segunda edición, que en cualquier caso no será más tarde del 31 de agosto de 2023.



2. Lugar ejecución del contrato

Para los “Servicios de diseño y planteamiento del programa completo” y “Servicios de asistencia técnica y asesoría” el trabajo se desarrollará en las dependencias de la persona adjudicataria.

Para los “Servicios de ejecución” el trabajo se desarrollará en combinación del formato presencial en su mayor parte, siendo el lugar de presencialidad las instalaciones de CEIN en Noáin.

F. VALOR ESTIMADO

Valor estimado total: 132.000,00.-€

(Valor del contrato y sus posibles extensiones)

G. GARANTIAS

No se requieren garantías.

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Las personas licitadoras deberán acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato mediante la presentación de:

- Extracto fiel de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o en el Registro que, en su caso corresponda, referidas a los ejercicios 2019 y 2020.
- Los umbrales mínimos exigidos son:
 - o Cifra de negocios (volumen de ingresos) superior a 150.000 euros en cada año. CEIN podrá solicitar la relación de ingresos de los dos principales clientes que componen esta cifra para realizar las comprobaciones que considere oportunas.
 - o Patrimonio neto en 2019 positivo (o en caso de ser negativo, acreditación fehaciente de haber adoptado medidas durante el siguiente ejercicio para equilibrar el patrimonio).

Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.



I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

ORGANIZACIÓN

Será requisito indispensable para poder acceder a la contratación acreditar lo siguiente:

- Experiencia con al menos 2 programas de aceleración de startups.
- Colaboración con, al menos 2 programas de aceleración internacional.
- Al menos 10 acuerdos vigentes con aceleradoras y organismos relevantes.

El método de acreditación será mediante la presentación de la información indicada en el siguiente apartado J.

EQUIPO DE TRABAJO

Será requisito indispensable para poder acceder a la contratación, poner a disposición un equipo responsable de la ejecución del contrato cuyos perfiles aporten, cada uno, al menos, 5 años de experiencia en el desarrollo competencias en las siguientes áreas de conocimiento:

- Program manager
- Elevator pitch
- Elaboración documentación para inversores
- Asesoramiento legal

El método de acreditación será mediante la presentación del Curriculum Vitae de los miembros del equipo de trabajo, pudiendo CEIN realizar las comprobaciones que considere oportunas para verificar la información de los documentos. Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

En el caso de necesidad de operar con colaboradores externos, el método de acreditación también será mediante la presentación del Curriculum Vitae de los mismos adjuntando además un documento firmado de acuerdo de colaboración y compromiso de participación en el programa.



J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS**Sobre B: OFERTA CUALITATIVA**

Se presentará un documento de propuesta técnica, en formato .pdf, que incluirá como mínimo los siguientes puntos:

1. PRESENTACIÓN DE EMPRESA Y EXPERIENCIA

- Portfolio de proyectos realizados que impliquen experiencia adquirida en gestión de programas públicos.
- Portfolio de proyectos realizados que impliquen experiencia adquirida en trabajo con startups y programas de aceleración.
- Portfolio de acuerdos vigentes con programas de aceleración internacional u otros organismos facilitadores relevantes.
- Descripción de equipo humano asignado al proyecto y el trabajo a desarrollar por cada persona en el transcurso del programa. A demás se deberá incluir:
 - Curriculum Vitae de cada miembro del equipo de trabajo propuesto.
 - Curriculum Vitae de colaboradores externos si los hubiere.
 - Documento firmado de los colaboradores externos, si los hubiere, que acredite su compromiso de participación en el programa.

2. PROPUESTA DE OPCIONES DE COLABORACIÓN CON PROGRAMAS DE ACCELERACIÓN INTERNACIONAL O ACCESOS A RONDAS DE FINANCIACIÓN EXTRANJERA

- Portfolio de aceleradoras y rondas/grupos de inversión a las que podrían acceder startups participantes en el programa con posibilidades reales de llegar a acuerdos de colaboración con ellos.

3. PROPUESTA TÉCNICA

- Propuesta de itinerario de gestión programa completo (Entregables, plazos, funcionamiento, recursos formativos y planificación de reuniones de proyecto).
- Propuesta de diseño de Bootcamp (Definición de temario, metodología, áreas de interés, número de horas totales, número de sesiones, porcentaje de prácticas vs teóricas, número de tutorías incluidas, ponentes y tutores).
- Propuesta de diseño del trabajo a desarrollar de forma individual con las startups seleccionadas para la segunda fase. (Metodología, número de horas totales, número de sesiones, tutores).
- Propuesta de coordinación de trabajo con CEIN en cuanto a los “Servicios de asistencia técnica y asesoría” (Número de horas disponibles, personas etc.)

El licitador no podrá en ningún caso revelar ningún importe económico en euros del proyecto en la documentación aportada en el sobre B.

Sobre C: DECLARACION RESPONSABLE Y OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

DECLARACION RESPONSABLE

Deben presentarse los siguientes documentos:

- **Justificación de los requisitos para contratar** conforme al **Anexo I** del Pliego de Condiciones Regulatoras para la contratación de Servicios.
- **Declaración responsable** de la persona licitadora conforme al modelo del **Anexo II** del Pliego de Condiciones Regulatoras para la contratación de Servicios.

NO es necesario incluir en el sobre B la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL.

Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá:

- **Anexo III** denominado “Modelo de Oferta Económica” que contendrá **exclusivamente** la siguiente información:

Precio unitario por startup participante en las dos fases establecidas en el programa (fase 1: Bootcamp + fase 2: trabajo individual)

Deberá tenerse en cuenta que cada persona licitadora no podrá presentar más de una proposición económica. La infracción de esta obligación supondrá la exclusión de las ofertas que esta haya suscrito.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).



L. MESA DE CONTRATACIÓN

- **Presidente:** D. Fernando Andueza Michelena
Suplente: D^a. María Sanz de Galdeano Arocena
- **Secretario:** D. Jorge Aleixandre Micheo
Suplente: D. Francisco Javier García Noain
- **Vocal:** D^a. Eva Mendia Azpiroz
Suplente: D^a. Eva Gómara Chivite

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**1. Criterios de adjudicación****CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 100 puntos):**

- **Experiencia de empresa y potencialidad (máx. 35 puntos):**
 1. Acuerdos vigentes con aceleradoras internacionales y potencial de desarrollar (máx. 15 puntos).
 2. Experiencia en proyectos realizados de trabajo con startups y programas de aceleración internacional (máx. 10 puntos).
 3. Equipo que trabajará de manera directa en el desarrollo del programa: perfil y experiencia tanto del equipo interno y externo, si lo hubiese (máx. 10 puntos).

La persona licitadora incluirá la información relativa a este criterio en el sobre B, en la "Presentación de la empresa" y en la "Propuesta de opciones de colaboración con programas de aceleración internacional o accesos a rondas de financiación extranjera"

- **Propuesta técnica (máx. 35 puntos):**

La propuesta técnica aportada se valorará de la siguiente manera:

1. A nivel de itinerario y gestión programa completo. Se valorará la agilidad, concreción y practicidad que favorezca la realización de acciones concretas y obtención de resultados (máx.5 puntos).
2. A nivel de diseño del programa y ejecución. Se valorará la utilidad práctica, la funcionalidad y el carácter atractivo para las startups del contenido ofertado (máx.15 puntos).
3. Flexibilidad y adaptación a las startups participantes (máx.15 puntos).



- **Oferta económica (máx. 20 puntos):**

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K$$

dónde:

- **P_{max}** Puntuación máxima
- **B_i** Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\frac{(\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i))}{\text{Precio máximo de licitación}}$$

- **$B_{máx}$** Baja mayor de entre todas las ofertas.
- **K** **K será igual a 4** si $B_{máx}$ es igual o inferior al 25%.
si $B_{máx}$ es superior al 25%, **K será igual a** $\frac{1}{B_{max}}$

El resultado se redondeará a 2 decimales.

- **Criterio social (máx. 10 puntos):**

Se puntuará con 10 puntos a la entidad que se comprometa por escrito a que los tutores adscritos al contrato reciban acciones formativas durante la ejecución del contrato de un mínimo de 10 horas en temas relacionados con el contrato.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Reguladoras.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo "precio ofertado" se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.



- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL: Fomento de los procedimientos respetuosos con el medioambiente.

Para reducir el consumo de papel, la mayoría de los documentos generados durante la ejecución del contrato se entregarán en formato electrónico.

En el caso de que se requiera la impresión de documentos, se deberá reducir en lo posible el número de impresiones, ajustándolo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.)

CONDICIÓN SOCIAL: El cumplimiento del compromiso del criterio social.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☐ SÍ ☒ NO

P. SEGURO A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☒ SÍ ☐ NO

Seguro de responsabilidad civil profesional que cubra los posibles riesgos que asume por la realización de los servicios profesionales contratados, por importe mínimo de 250.000 € por siniestro y año, debiendo presentar a los efectos fotocopia de la póliza correspondiente y del último recibo abonado.

La entidad adjudicataria se compromete a disponer del citado aseguramiento durante toda la vigencia del contrato y mantenerlo hasta la finalización del periodo de reclamación de daños que establezca en cada momento la legislación vigente.

En caso de que las pólizas contratadas tengan franquicia, esta debe ser asumida por la entidad adjudicataria en caso de siniestro.

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☐ SÍ ☒ NO



UNIÓN EUROPEA
EUROPAR BATASUNA

Fondo Social Europeo: "Europa invierte en tu futuro"
Europako Gizarte Funtsak: "Zure etorkizunean inbertitzen du"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la
pandemia de COVID-19
COVID-19aren pandemiaren aurrean Europar Batasunak
izandako erantzunaren zati gisa finantzatua